MC 8 2 7660

PERMISO MSIONAL

Gobierno de

TLAOUEPAQUE

FOLIO

279.633

NOMBRE-

SERRATOS VALADEZ ELVIRA

HHICACIÓN:

CIPS.

ABBAYAN

COLONIA: CALLE CRUCE 1: LAS HUERTAS SALVADOR OROZCO LORETO

CALLE CRUCE 2:

DURAZNO

GELATINAS

SUPERFICIE:

TIPO DE CUOTA:

GRAL TARIFA ESPECIA

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE LEOMIS"

EXTERIOR:

IRECCIÓN DE MERCADOS.

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 18 20 20 1010

IMPORTE MT2:

\$ 2.00 mis

DIAS AMPARADOS

DÍAS DE TRABAJO

\$126.00

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-abril-2019

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-agosto-2019

INTERIOR:

DAPORTE

VYERNES'

NU TRABAJA

SARADO

NO TRABALA

DOMINGO SI

08:00:10 p

A: 09:00:10 p

REFRENDO

PURSTO SHATHLE

MIERCOLES JUEVES

LUMES

MARTES

NUTRABAJA NO TRABAJA

MO TRABAJA

NO TRARALA

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

Alterdu Clackie

LAE JUAN MARTIN NUNEZ MURAN DIRECTOR DE MERCADOS. TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SERRATOS VALADEZ ELVIRA

Øã{æ

UE

TL

-: ADO ADVERTIANCIAN DAFTES AÍVIES

* El presente permiso es temporal conformo a lo establecido en el regiamento de conferto del municipio de Tlaquepaque.

" El puesto que se autorian en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirado al término de una laborea, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

· No se podrá ocupar más metros que los que autorias el permiso

- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso

* El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicon gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán es ceder de 30 kilogramos.

* Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y temendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

· Deberá avisar la baja del penniso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

· La vante de hebidar al cabidicas, productor de contrebando y piratetia

* El mentantento e prestante tel paesto a terrespersonas.

Establecerse en las banquetas y ciras áreas de uso común en que a juició de la administración de mercados, constituyan un perjuició para el transito de los pesiones, así como webiculos.

" Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de polícia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

La Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritzugas o somestibles similares.

- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mis. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mis. de distancia del periférico, ingresos cameteros y avenidas.

* Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiente de la nermatividad anies relielada, darà caum a la ne renovació n del permine provinio nal.

REDO CHAVEZ CASILLAS